



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL PARA EL PUNTO DE CONTROL FIJO CHACCO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA AYACUCHO DE LA GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de baño portátil, para uso del personal operativo asignado al Punto de Control Fijo Chacco de la Unidad Desconcentrada Ayacucho de la Gerencia de Articulación Territorial.

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2024, **Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.**

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad mejorar las condiciones de salubridad necesarios para el personal operativo, que realiza actividades de fiscalización en el Punto de Control Fijo Chacco de la Unidad Desconcentrada Ayacucho de la Gerencia de Articulación Territorial:

Asimismo, permitirá cumplir con las Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N°29783, que precisa:

#### **“Artículo 36°. Servicios de seguridad y salud en el trabajo**

*Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva.*

*Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:*

*b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.*

*i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.*

Adicionalmente, la presente contratación se gestiona en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial y para las Unidades Desconcentradas, en los siguientes incisos:

#### **Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial**



Firmado digitalmente por FELIX  
MURGA Eusebio Jose FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:03:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA  
RABANAL Luis Fernando FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:33:48 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

**Artículo 60:- Unidades Desconcentradas.**

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

**5.1. Objetivo General.-**

Contratar una empresa natural o jurídica, que brinden el servicio de alquiler de baño portátil para el Punto de Control Fijo Chacco de la Unidad Desconcentrada Ayacucho de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN.

**5.2. Objetivo Específico.**

- a) *Mejorar las condiciones de salubridad del Punto de Control Fijo Chacco de la Unidad Desconcentrada Ayacucho, dónde el personal operativo cumple con sus funciones de fiscalización de manera diaria y continúa.*
- b) *Brindar bienestar al personal operativo, durante su permanencia en los respectivos centros de labores.*
- c) *Evitar distraer por tiempos prolongados, las funciones de fiscalización del personal operativo, cuando requiera hacer uso de servicios higiénicos y tenga que acudir a sitios alejados de su punto de control.*

**6. ANTECEDENTES:**

- 6.1.** Ley N°29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.2.** Resolución del Consejo Directivo N°039-2019-SUTRAN/01.1 que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía – SUTRAN.
- 6.3.** Mediante el Decreto Legislativo Nro. 1278 del 22 de fecha diciembre 2016, se

  
Firmado digitalmente por  
MARTÍNEZ VARGAS Ana Isabel  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:37:44 -05:00

  
Firmado digitalmente por FELIX  
MURGA Eusebio José FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:04:56 -05:00

  
Firmado digitalmente por DAVILA  
RABANAL Luis Fernando FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:33:55 -05:00

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
T. (511) 200-4540  
<https://www.gob.pe/sutran>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el cual se establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

- 6.4. Con el Decreto Supremo Nro. 014-2017-MINAM de fecha 20 de diciembre 2017, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1278, que aprueba la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; en cuyo Título VIII, se establece la normatividad relacionada a las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.
- 6.5. Contrato N°067-2023-SUTRAN, de fecha 07. Junio.2023, suscrito con la empresa BELATRIX SERVIS S.A.C., por el importe de S/ 7,200.00, y por el periodo de 365 días, contabilizados a partir del Acta de Instalación.
- 6.6. Acta de Instalación de fecha 23.Junio.2023, por lo cual la vigencia del Contrato N°067-2023-SUTRAN sería el 22.Junio.2024.
- 6.7. Informe N°D000115-2024-SUTRAN-UDAY, el Analista técnico de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho, formula requerimiento de servicio de alquiler de baño portátil para el Punto de Control Fijo de Chacco, de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho, por el periodo de 24 meses.
- 6.8. Con Memorando N°D000312-2024-SUTRAN-UDAY, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ayacucho confirma el requerimiento del Servicio de alquiler de baño portátil para el Punto de Control Fijo Chacco, ubicado en la vía PE-3S km 372, precisando que el periodo requerido es de 24 meses.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:05:30 -05:00

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La contratación del servicio de alquiler de baño portátil para el Punto de Control Chacco de la Unidad Desconcentrada Ayacucho de la Gerencia de Articulación Territorial, deberá considerar como mínimo las siguientes características:



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:37:54 -05:00

### 7.1. CANTIDAD DE BAÑOS PORTÁTILES

N°	UNIDAD DESCONCENTRADA	LUGAR	HOMBRES	MUJERES	CANTIDAD TOTAL
1	AYACUCHO	Punto de Control Fijo Chacco	1	0	1

### 7.2. CARACTERÍSTICAS DEL BAÑO PORTÁTIL

N°	CARACTERÍSTICA	DETALLE
1	Medidas aproximadas del baño portátil.	Alto: 2.2mts, ancho 1.20 m, largo 1.15 m
2	Tanque o inodoro	Capacidad mínima de 240 litros para residuos.
3	Lavamanos	Capacidad mínima de 25 litros de agua fresca con bomba de pie o caída por gravedad (incluye agua)
4	Dispensador de jabón líquido	SI (Incluye jabón líquido)
5	Porta papel higiénico	SI (Incluye papel higiénico).



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:34:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°	CARACTERÍSTICA	DETALLE
6	Porta papel toalla	SI (Incluye papel toalla)
7	Pestillo interior y porta candado	SI (Incluye candado)
8	Señalización exterior (Damas/Caballeros)	Si
9	Señalización exterior (Ocupado/Libre)	Si
10	Espejo	Si
11	Perchero	Si
12	Tubo de ventilación	Si
13	Tacho de basura	Si

### 7.3. PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BAÑO PORTÁTIL

**7.3.1.** El servicio de mantenimiento del baño portátil deberá realizarse como mínimo **TRES (03) veces por semana**, haciendo un total de doce (12) veces al mes, para tal efecto el Contratista elaborará en coordinación con la respectiva Unidad Desconcentrada, **el Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio**; de acuerdo al formato del **Anexo 1** y disponibilidad de horario y personal. En casos excepcionales, dicho cronograma podrá ser reprogramado hasta en DOS (02) oportunidades, previa coordinación entre el Contratista y la Unidad Desconcentrada, la misma que será reportada en el Informe mensual de la Unidad Desconcentrada.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio José FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:05:39 -05:00

**7.3.2.** El operario designado por el Contratista para realizar los servicios de mantenimiento del baño portátil, deberá encontrarse debidamente acreditado con un fotocheck de la empresa, el cual será presentado el día de la ejecución de cada servicio.



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:38:04 -05:00

**7.3.3.** Cada servicio de mantenimiento deberá considerar como mínimo las siguientes actividades:

- Recojo de residuos líquidos y sólidos.
- Lavado y acondicionamiento interno.
- Recojo de residuos del tacho de basura y cambio de bolsa de basura.
- Desinfección interior y exterior
- Reposición de suministros: agua potable, papel higiénico, papel toalla y jabón líquido.
- Reemplazar accesorios dañados, informados y registrados en la Constancia de Mantenimiento anterior.



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:34:11 -05:00

**7.3.4.** Al término de cada servicio de mantenimiento del baño portátil, el operario del Contratista emitirá una **Constancia de Mantenimiento**, de acuerdo al formato del **Anexo 2**, la misma que deberá estar firmada por dicho operario y por el





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

personal de turno del Punto de Control, designado para la supervisión del servicio. En dichas constancias se deberán consignar los siguientes elementos:

- a) Fecha y hora de inicio y término del servicio.
- b) Nombre y número de DNI del operario de la empresa del contratista
- c) Firma del operario designado por la empresa contratista
- d) Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento
- e) Nombre y número de DNI del personal de turno del Punto de Control
- f) Firma del personal de turno del Punto de Control.
- g) OBSERVACIONES al servicio efectuado, que serán registradas por el personal designado para la supervisión del Punto de Control, en el caso se presenten, por ejemplo, para reemplazar accesorios dañados.

**7.3.5.** Las Constancias se emitirán en **forma individual por cada servicio de mantenimiento efectuado al baño portátil** y estarán adjuntas al Informe Técnico mensual del Contratista, con el cual gestionará el pago correspondiente.

#### **7.4 HORARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El servicio de mantenimiento del baño portátil podrá efectuarse en el horario de lunes a domingo, de 6:00 am a 6:00 pm.

### **8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**8.1** El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de **SETECIENTOS TREINTA (730) días calendarios**, se contabilizará a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de Instalación.

**8.2** El plazo de instalación del baño portátil es de **DOS (02) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, para tal efecto el proveedor deberá efectuar las coordinaciones necesarias con la Unidad Desconcentrada Ayacucho.

**8.3** El día coordinado para la instalación del baño portátil, se deberá emitir **el Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil**, suscrito por el Contratista y el personal de la Unidad Desconcentrada Ayacucho designado para la supervisión. En el caso de que se presenten observaciones a la instalación, no se emitirá la citada Acta y la Entidad, a través del representante de la Unidad Desconcentrada Ayacucho, podrá otorgar un plazo para subsanar de **DOS (02) días calendarios**. Subsanado las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades y se emitirá el Acta correspondiente.

**8.4** Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación; la Entidad, a través de la Unidad Desconcentrada Ayacucho, podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar penalidades por retraso en la instalación del baño portátil.

**8.5** El contratista comunicará al área usuaria por correo electrónico, sobre la instalación del baño portátil, adjuntando como sustento, **el Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil**, suscrito por el contratista y el personal de la Entidad designado para la supervisión, la misma que deberá tener la evidencia fotográfica correspondiente.

### **9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:05:49 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:34:19 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N°	Unidad Desconcentrada	Lugar	Provincia	Distrito	Ubicación	Latitud	Longitud
1	Ayacucho	Punto de Control Fijo Chacco	Huamanga	Jesús de Nazareno	PE-3S Km 373 LONG SIERRA SUR-PUENTE CHACCO	-13.0982060	-74.2068170

## 10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

## 11 RESULTADOS ESPERADOS

- 11.1 En el caso, de que la fecha de inicio de ejecución del servicio, coincida con el primer día del mes, el Contratista deberá emitir un Informe Técnico por cada MES CALENDARIO de ejecución del plazo, siendo la fecha de corte el último día del mes, en los cuales detallará las actividades realizadas en dicho periodo y las fechas en que se efectuaron los respectivos servicios de mantenimientos por cada baño portátil; asimismo deberá adjuntar a dicho Informe, las constancias de mantenimiento descritas en el numeral 7.3.4 del presente documento, correspondientes a dicho periodo, las cuales deberán encontrarse debidamente firmadas por el operario del Contratista y por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.
- 11.2 En el caso de que la fecha de inicio de ejecución del servicio, NO coincida con el primer día del mes, el Contratista deberá emitir los Informes Técnicos correspondientes al primer y último periodo, únicamente por los mantenimientos ejecutados en los días proporcionales del respectivo mes. Para los demás meses se procederá de acuerdo a lo descrito en el numeral anterior.
- 11.3 Adicionalmente, el Contratista deberá adjuntar al mencionado Informe Técnico, el respectivo Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:06:02 -05:00

## 12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de UN (01) año, contabilizados desde la última conformidad otorgada por la Entidad.



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:38:29 -05:00

## 13 GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, del cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de UN (01) año contabilizado a partir del día siguiente de la instalación del baño.

## 14 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles de manera mensual, de acuerdo a las indicaciones descritas en el numeral 11°, por el servicio efectuado en cada periodo, luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la Unidad Desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

### De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
T. (511) 200-4540  
<https://www.gob.pe/sutran>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

desconcentrada.

**Del Contratista:**

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 15 días)
- Informe Técnico del proveedor, detallando las actividades realizadas y adjuntando las Constancias de Mantenimiento del baño portátil.
- Anexos N01, N°02 y 03.

El pago se realizará por cada prestación mensual dentro del plazo de **QUINCE (15) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de la prestación.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de **Ayacucho**, ubicada: Jr. Garcilaso N° 743, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; y/o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

**15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por cada mes calendario, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11° del presente documento, la cual será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo Informe mensual de cumplimiento del servicio emitido por la Unidad Desconcentrada Ayacucho, el cual a su vez deberá adjuntar el Informe del personal del Punto de Control, designado para la supervisión, el mismo que deberá adjuntar por cada baño portátil asignado, lo siguiente: el **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio**, indicado en el numeral 7.3.1 y el **Reporte Mensual de Control del Servicio de Mantenimiento**, de acuerdo al formato del **Anexo 3**.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de **CINCO (05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.

**16 PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista, en la instalación del baño portátil para la ejecución del presente servicio de alquiler, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 8.2 del presente documento, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, teniendo en cuenta que para contrataciones de montos iguales o menores a las 8 UIT's, la penalidad máxima es el monto equivalente al 5%; la misma que se aplica y calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 17:06:15 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:38:41 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:34:38 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

### 17 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo a la normativa de las contrataciones del estado, los documentos de los procedimientos de contrataciones, podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral 16, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de contratación. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. En ese sentido, se establecen las siguientes penalidades, que se **calcularán por cada baño portátil** de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Cuando el Contratista realice deficiente servicio de mantenimiento.	0.5 % de la UIT por cada ocurrencia	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base a las observaciones registradas en las <b>Constancias de Mantenimiento</b> , efectuadas por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.
Cuando el Contratista no cumpla con reponer los suministros de aseo en cada servicio de mantenimiento (agua potable, papel higiénico, papel toalla, jabón líquido)	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, por cada uno de los suministros indicados en el inciso (e) del numeral 7.3.3; en base a las observaciones registradas en las <b>Constancias de Mantenimiento</b> , efectuadas por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.
Cuando el Contratista realice el servicio de mantenimiento de cada baño en fechas NO programadas.	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base a las observaciones registradas en las <b>Constancias de Mantenimiento</b> , efectuadas por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.
Cuando el Contratista NO cumpla con realizar los servicios mantenimiento programados en el mes.	1% de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base al <b>Informe Mensual de la Unidad Desconcentrada</b> que deberá adjuntar el Informe del personal del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:38:54 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:34:48 -05:00

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
T. (511) 200-4540  
<https://www.gob.pe/sutran>



BICENTENARIO PERÚ 2024



SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Cuando no se reemplace accesorios dañados.	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia de incumplimiento, de lo establecido en el inciso (f) del numeral 7.3.3 y en base a las observaciones registradas en las <b>Constancias de Mantenimiento</b> , efectuadas por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.

## 18 ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por FELIX  
MURGA Eusebio Jose FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:06:38 -05:00

## 19 INCUMPLIMIENTO



Firmado digitalmente por  
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:39:10 -05:00

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 20 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 20.1 DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP



Firmado digitalmente por DAVILA  
RABANAL Luis Fernando FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:34:58 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho

- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.

## 20.2 EXPERIENCIA

### Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **CINCO MIL SOLES (S/ 5,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de recojo, transporte de residuos sólidos
- Servicio de alquiler, limpieza, mantenimiento de baño portátil
- Servicio de limpieza y/o mantenimiento de pozos sépticos.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



Firmado digitalmente por  
MARTINEZ VARGAS Ana Isabel  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:40:06 -05:00



Firmado digitalmente por FELIX  
MURGA Eusebio Jose FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:06:51 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA  
RABANAL Luis Fernando FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:35:09 -05:00

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú  
T. (511) 200-4540  
<https://www.gob.pe/sutran>



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo 1

FORMATO 1 : CRONOGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Table with columns: UNIDAD DESCONCENTRADA, FECHA, LUGAR, CONCEPTO, PERIODO DE EJECUCIÓN (DEL, AL), NRO, FECHA, CRONOGRAMA INICIAL, REPROGRAMACION 1, REPROGRAMACION 2, CRONOGRAMA VIGENTE. Includes a total row at the bottom.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 17:07:07 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:40:38 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:35:18 -05:00

EL CONTRATISTA

LA ENTIDAD





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## Anexo 2

### FORMATO 2 : CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO

UNIDAD DESCONCENTRADA :		FECHA	
LUGAR :			
CONCEPTO :			

NRO	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Recojo de residuos líquidos y sólidos			
2	Lavado y acondicionamiento interno			
3	Recojo de residuos del tacho de basura y cambio de bolsa de basura.			
4	Desinfección interior y exterior			
5	Reposición de suministros :			
5.1	Agua Potable			
5.2	Papel Higiénico			
5.3	Papel Toalla			
5.4	Jabón Líquido			
	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>			
6	Reemplazo de accesorios dañados			
7				
8				

OPERARIO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	
FIRMA	
NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
CARGO	

PERSONAL DESIGNADO DE LA ENTIDAD	
FIRMA	
NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
CARGO	



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:35:33 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 14:40:27 -05:00



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.04.2024 17:07:20 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo 3

FORMATO 3: REPORTE MENSUAL DE CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

UNIDAD DESCONCENTRADA				FECHA				
LUGAR								
CONCEPTO								
PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL		AL				
NRO	FECHA	CRONOGRAMA VIGENTE DE SERVICIOS	SERVICIO DEFICIENTE DE MANTENIMIENTO	NO SE HA REPUESTO LOS SUMINISTROS DE ASEO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN FECHA NO PROGRAMADA	NO SE HA REALIZADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NO SE HA REEMPLAZADO ACCESORIOS DAÑADOS	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL OCURRENCIAS			0	0	0	0	0	



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 17:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:40:16 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA RABANAL Luis Fernando FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.04.2024 14:35:43 -05:00

PERSONAL DESIGNADO PARA SUPERVISIÓN

JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA

